veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y CINCO.

Decreto sobre la cobranza
del Repartim.to y demas efectos
Repartidos entre los vezinos de esta villa
que se del cargo de los que suspiraron

En la villa de Calahorra
a quatro dias del mes de Julio
de mill sietez.tos y quaren.ta y cinco
años los señores D.n ... Diaz
Figueroa Abogado de los R.s Consej.s y Alc.de mayor
por S. Mag.d de esta villa su ...; D.n Pedro Lozano Ydalgo
Procurad.r Sindico gen.l; D.n Joseph Marin Sazar
Rex.res añales; D.n Pasqual Orozco; D.n
Pedro Fr.z Oreña; D.n Pedro ... de Guzman y
D.n Pedro Palazios Ayala Rex.res annuales con
asistencia y ... de mi el ss.no estando
juntos en su Ayuntam.to como acostumbran
sus mrds. dichos señores Rexidores annuales propu
sieron en este Ayuntam.to que estando por razon
de sus encargos responsables como tales capi
tulares al pago de las R.s contribuziones de
los Repartim.tos en este presente año entre
viniendo, y que desean eximirse de dicha obli
gazion en todos los terminos posibles se estaua
dittomase la providenzia conbeniente para
la dicha libertad: como propusieron entendido
sus mrds. dichos señores Alcalde mayor, D.n Pedro Lozano y
Ydalgo y D.n Joseph Marin Sazar dijeron
que en conformidad a la obligaz.n que hizieron
en el decreto acuerdo de diez y nueve de diz.e
del año proximo pasado para eximir y liber
tar a los dichos señores Rexidores annuales que entonzes es
taban de la dicha obligazion: desde luego en la pro
pia conformidad se obligan sus mrds. dichos
señores Alcalde mayor, D.n Pedro Lozano, y D.n Joseph
Marin Sazar a cobrar el resto que queda de